

RESOLUCIÓN SENADIS N° 3683/2017

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN/SBE N° 03/2017 “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL” CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 333.980.**

Fernando de la Mora, 14 de agosto de 2017

**VISTO:** El Memorandum DAF/DUOC N° 91/17, de fecha 11 de agosto de 2017, presentado por el señor Guillermo Fernández, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones al Lic. Marcos Martínez Lezcano, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que a través del mismo solicita la Aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE N° 03/2017 “Adquisición de Sillas de Ruedas, Audifonos, Muletas, Andadores y Otros para Servicio Social” Contrato Abierto - Plurianual, ID N° 333.980, y;

**CONSIDERANDO:** El Decreto N° 6657/2017 “Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento aprobados por la ley N° 5554/2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 20 establece: “Bases o Pliegos de requisitos de la Licitación Pública” y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, en su Artículo 33.

La Ley N° 4720/2012 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”, que en su Artículo 7° establece: “Atribuciones del Secretario Ejecutivo”, y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013

El Decreto N° 4938/2016 “Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE N° 03/2017 “Adquisición de Sillas de Ruedas, Audifonos, Muletas, Andadores y Otros para Servicio Social” Contrato Abierto - Plurianual, ID N° 333.980, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

**ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Reglamentación.

**ARTÍCULO 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Maximiliano Ayala Penayo  
Secretario General  
SENADIS



Diego Manuel Samaniego  
Ministro Secretario Ejecutivo  
SENADIS